

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA N° 199

V I S T O:

Que la contribución económica por la suma de \$ 100.000.- s/n., que presenta la Municipalidad, a la Comisión Coordinadora Interprovincial para la Defensa de las Costas del Rio Neuquén, mediante Ordenanza n° 192, de fecha 29 de Junio del mes pado., es hizo con imputación a una Partida existente del Presupuesto de Gastos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que este es el caso de imputación de los subsanos de inmediato, para regularizar la afectación del presupuesto;

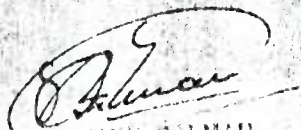
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA:

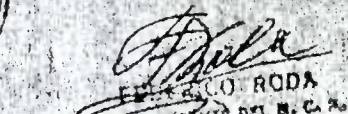
Art. 2°) Modificar el artículo 3° de la Ordenanza n° 192/64, de la siguiente manera: "Art. 3°) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se hará con cargo a la Partida - Capítulo III - Inciso III - Item 4 - del Presupuesto de Gastos vigente.-"

Art. 2°) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS sesenta y cuatro.-


JUAN MANUEL DELMAU
SECRETARIO
CONCEJO




JUAN CARLOS RODA
VICEPRESIDENTE DEL H. C. A.